Moción de Orden del Día N° 1600

CONGRESO de la REPÚBLICA

ELIAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
06 ENE 2022
RECIBIDO
Firma Hora 9:21 a.m.

MOCIÓN DE SALUDO

El congresista de la República que suscribe, ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ, miembro del Grupo Parlamentario Perú Libre, de conformidad con el artículo 68°del Reglamento del Congreso, presenta la Moción de Saludo.

AL 66º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de **MARISCAL LUZURIAGA**, fue declarada como provincia bajo Ley Nº 12541 del 12 de enero de 1956.

Que, la provincia de Mariscal Luzuriaga forma parte del Parque nacional Huascarán en el piso Janka de los distritos de Llumpa y Lucma, ubicándose en el primer distrito los nevados de Taulliraju, Chacraraju y Pirámide de Garcilaso.

Que, Mariscal Luzuriaga cuenta con una superficie de 730.58 km². Su capital es la ciudad de Piscobamba ubicada a una altitud de 3.250 m.s.n.m. y conocida como la "Novia de los Andes"

Que, Mariscal Luzuriaga tiene una población total según censo del INEI 2017, de 20284 habitantes y ocho distritos; Piscobamba, Casca, Eleazar Guzmán Barrón, Fidel Olivas Escudero, Llama, Llumpa, Musga, Lucma.

Que, por las consideraciones expuestas es propicia la ocasión para que la Representación Parlamentaria exprese su saludo a la **Provincia de Mariscal Luzuriaga**, con motivo de celebrarse el **66° Aniversario de Creación política**, por lo que se formula la siguiente Moción de saludo.

Por lo expuesto:

El Congreso de la República Acuerda:

PRIMERO.- Expresar cordial saludo y felicitación a la **PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA**, con motivo de conmemorar éste 12 de enero, el **66° ANIVERSARIO** de Creación Política.

SEGUNDO.- Transcribir la presente Moción de saludo al señor **Ayala López Zenón Fulgencio,** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga, y por su intermedio al pleno municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, sociedad civil y a toda la población de la provincia.

Lima, 12 de enero del 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VARAS MELENDEZ Elias Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/01/2022 11:39:31-0500